



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES:	
Don: BRYAN ANTHONY GOMEZ PEREZ	Doña: ANGIE BETHSABE CISNEROS MORAN
Natural de: CALLAO - BELLAVISTA	Natural de: LIMA – LIMA – SAN JUAN DE LURIGANCHO
Edad: 25 AÑOS	Edad: 24 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado Civil: SOLTERO	Estado Civil: SOLTERA
Profesión u Ocupación: PERIODISTA	Profesión u Ocupación: ENFERMERA
Domicilio: AV. AREQUIPA URB. MARISCAL CASTILLA MZ. B LT. 19 – CALLAO	Domicilio: JR. PASCO 177 CAJA DE AGUA – SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 08 de enero de 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFA TURA DE REGISTRO CIVIL

Abog. Carmen Elizabeth Boblas Muñoz
JEFA

- Publicar en el Diario por una sola vez.

- Exhibir en la Municipalidad de "SAN JUAN DE LURIGANCHO" durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del Código civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244

Correo Corporativo: j.registrocivil@municipalidadcallao.gob.pe